



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 421/2013.-

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta enviada con fecha 11 de Enero de 2013, por Martin Abogabir, Productor General.
- Memorandum N° 46/2013, de fecha 21 de Enero de 2013, emitida por el Encargado del Departamento de Seguridad y Emergencia.
- Resolución Exenta N| 96, de fecha 25 de Enero de 2013, por el Gobernador Provincial de Petorca (S).

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **SOCIEDAD INVERSIONES Y GASTRONOMICA SANTO BAR LIMITADA**, RUT N° 76.178.929-5, para efectuar "**Evento Gabriel & Dresden**", en el Camping de La Laguna de Zapallar, el día Viernes 25 de Enero de 2013, en horario desde las 16:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto.
- 2° **PAGUESE** los derechos correspondientes según la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-